



Sustanciación	Nº 0484
Radicado	05266 31 03 003 2019 00002 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Finaktiva S.A.S con n.i.t. 901.040.141-1
demandado (s)	Wabo Internacional S.A.S. con nit. 901.052.788-6 y Sandra Isabel Hernández Villa con cc. 43.522.280
Asunto	Acepta renuncia a poder – Requiere parte

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el escrito allegado al buzón electrónico del Despacho el 03 de agosto de 2020 a las 11:55, se acepta la renuncia presentada por el abogado **Andrés Gil Areiza** como apoderado judicial del subrogatario **FGA Fondo de Garantías S.A.** en su calidad de mandatario del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, quien aporta constancia de comunicación a la entidad poderdante realizada el pasado 28 de julio de 2020.

De otro lado, se requiere al **Fondo Nacional de Garantías S.A.** para que proceda a designar nuevo apoderado para que la represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7d20cace1b6bdb639e65280fa4418feb8c191c680f2d39f34501e783b774aa1f

Documento generado en 07/10/2020 11:41:46 a.m.